



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

118/2023

Resolución Municipal N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 04 de mayo de 2023, por la directora Lic. **Wilma Guzmán Torrico**, solicita la Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los **"L" Cincuenta años de Aniversario**, para la Unidad Educativa **"Ramon German Prada"**.

Que, la Unidad Educativa **"Ramon German Prada"**, por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, el 21 de septiembre de 1973, consolidando su creación mediante Resolución Administrativa N° 1912/1998, por los 50 años de servicio como Unidad Educativa en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales** en su **Artículo 16 núm. 31)** expresa *"Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...)"* concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa evaluación del **Informe Legal, HCMS/D.A.L. N° 083/2023**, de 08 de septiembre de 2023 e Informe de Comisión CIII/07/2023 de 12 de septiembre de 2023; en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo VI Otras Distinciones Destacadas, en su Artículo 13.- I, Inc. B), se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE ORO"** a la Unidad Educativa **"RAMON GERMAN PRADA"**, considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal y consiguientemente aprobada en sesión ordinaria del día de hoy 12 de septiembre de 2023, conforme al voto que cursa en el libro de actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción **"BODAS DE ORO"**, a favor de la Unidad Educativa **"RAMON GERMAN PRADA"**, por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el aniversario de su fundación, por cumplir 50 años de servicio en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el Escudo de la Provincia Chapare, con Cinta Verde y Blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones **"Prof. Oscar Arévalo Rivera"** del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

Abg. Edwin Condori Condori
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA